AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA

C.IF. G50851369. Avda. La Paz, 33. 1º Centro. Tel 976644956. Apdo. Correos 62. 50500-TARAZONA (Zaragoza)
e-mail:cazaytirotarazona@hotmail.com

Año: 2019 | Fecha: 21/09

Estimados socios,

El pasado día 14 de agosto de 2019, se recibió entrada en el correo de nuestra Agrupación, una solicitud para realizar una Asamblea Extraordinaria, a propuesta de varios socios de la Agrupación, de acuerdo a los Estatutos que nos rigen, en la que expresaban su malestar por la venta de tarjetas para la caza del conejo por parte de gente de fuera de nuestra Agrupación, y en la que solicitan que se paralice dicha actividad.
Después de esto, se han recibido varias llamadas en el teléfono de la Agrupación, debido a la desinformación y bulos que han ido circulando, debido a que no se le ha explicado a la gente ni cómo, ni porqué, ni en qué forma se ha realizado esta asignación de tarjetas.

Es por lo que, por parte de la Junta Directiva, se quiere hacer las siguientes aclaraciones:

- En la Asamblea General Extraordinaria de 27 de mayo de 2017, (se adjunta foto del libro de Actas de la Agrupación), en la que se modificaron los Estatutos de la Agrupación, se aprobó la creación del "tarjetero", para poder incluir a la gente de los pueblos que no pueden ser socios de número, por no tener dichos pueblos número de hectáreas suficientes, y para poder ofrecer dichas tarjetas en otras modalidades, una de las cuales era para poder intensificar el control de conejos en zonas de daños.
- Asimismo, como se puede ver en el texto del libro de Actas, es la Junta Directiva la responsable de la expedición de dichas tarjetas, en las condiciones y modalidades que se consideran más oportunas en cada momento.
- Después, se procedió a modificar los Estatutos, y se incluyó en el artículo 10, la creación de esta modalidad de "tarjetero", habiéndose ya utilizado con anterioridad, para la venta de tarjetas diarias, exclusivamente para la caza de conejo en zona de daños.
- NO HA HABIDO NINGUNA PROTESTA EN ESTOS DOS AÑOS.

- Cada tarjeta expedida, le supone a nuestra Agrupación, 600 euros, más otros 200 euros más de fianza, en caso de ser sorprendidos cometiendo alguna irregularidad.
- SOLAMENTE ESTÁN AUTORIZADOS A CAZAR EN LAS ZONAS DE DAÑOS DE CONEJO, y en ninguna zona más de nuestro coto.
- Al cazar solamente en estas zonas, están controlados por el guarda en todo momento.
- NO SON SOCIOS, NI LE VAN A QUITAR EL SITIO A NADIE.
- En temporada de veda general, no pueden cazar en los refugios ni los jueves ni domingos, para evitar echar caza a otros cotos. (al igual que los socios de número).
- SE DAN LAS CIRCUNSTANCIAS, POR LOS PLANES DE CAZA DE ARAGÓN, QUE PARA CONTROL DE CONEJOS, SI UN PROPIETARIO DE TIERRAS AFECTADAS, SOLICITA QUE QUIERE TRAER A SUS CAZADORES A SUS TIERRAS, LO TENEMOS QUE AUTORIZAR, Y VIENEN GRATIS, Y YA SE HA DADO EL CASO EN EL COTO, CON AGRICULTORES DE CASCANTE.
- Si esta propuesta sale adelante, le va a suponer al Coto una devolución de 2400 euros, con los que se contaba para impermeabilizar tres balsas que se han construido por la sequía para ayudar en la gestión del coto. Para no tener que subir las cuotas, esta es la única manera de obtener ingresos extra y poder seguir mejorando nuestro Coto. Además de que seguirán viniendo cazadores de fuera GRATIS.

- La Junta Directiva, está para aplicar los estatutos y la normativa y es lo que hemos estado haciendo durante los últimos tres años, y no ha habido ninguna queja. Si algún socio ha tenido

alguna duda, y se ha pasado por las oficinas, siempre se ha atendido a todo el mundo y se le han dado las explicaciones que ha solicitado.

- Cada vez que un socio descontento, porque no se hagan las cosas como a él le gustaría, prepara una Asamblea de este tipo, sin explicar que estamos cumpliendo toda la normativa en vigor, libro de actas y estatutos, nos cuesta al Coto unos 300 euros, de sobres, fotocopias, impresora, etc.
- Si esta iniciativa, sale adelante, nos va a costar a todos los socios, la cantidad de unos 2700 euros, y nos va a imposibilitar hacer mejoras en el Coto.

En los anexos que van adjuntos en la notificación que se va a enviar por la aplicación de la agrupación, van dos fotos, del libro de Actas de la Agrupación, y de los Estatutos, en los que se puede apreciar, que esta Junta, no ha hecho más que aplicar toda la normativa que nos afecta, y para lo que estamos autorizados.

Pero, cumpliendo los Estatutos, nos vemos en la obligación de convocar una Asamblea General Extraordinaria para tratar este asunto, el próximo día de 21 de septiembre, a las 16:30 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 en segunda convocatoria, en:
Lugar: Salón de Actos del Edificio Sindical. C/ Camino de San Vicente S/N
Día: 21 de Septiembre de 2019

Orden del Día:

1.- Modificación del artículo 10, el párrafo a cambiar, donde dice la sociedad podrá expedir tarjetas etc.
Que quede de la siguiente manera:
La sociedad podrá expedir tarjetas / permisos que habiliten para la práctica de la caza a las modalidades de tarjeteros por una temporada cinegética cumpliendo siempre los requisitos que contempla el articulo 10
Siendo siempre la Asamblea mediante votación favorable de la mayoría simple de los socios asistentes, la que autorice.
2.- Anulación de las tarjetas vendidas para la temporada del conejo a gente de fuera. Siendo los miembros de la Junta Directiva que han dado el visto bueno para la venta de tarjetas los únicos responsables a título personal de las consecuencias que puedan acarrear esta medida.

La Junta Directiva